

**ACUERDO DE CONCEJO N° 056- 2018/MPHY-CZ**

Caraz, 13 de agosto de 2018.

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2018, de fecha 02 de agosto de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

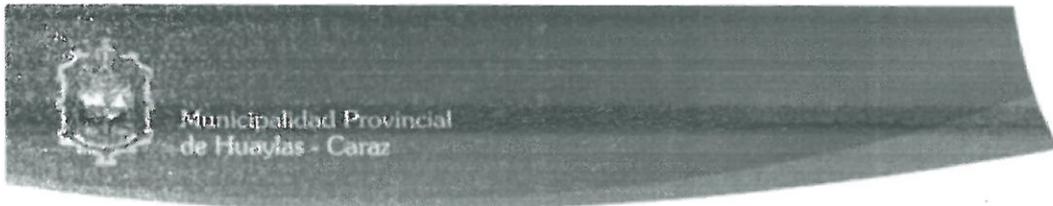
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 20°, numeral 3) dispone que son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, la acotada Ley en su Artículo 41° dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Estación de Pedidos el señor Regidor Gilber Ricardo Murga Paredes, expuso su pedido en relación a que recientemente los gobiernos locales, provinciales y distritales han recibido una asignación financiera referente al rubro canon y canon minero para el periodo 2018, por lo que a la Municipalidad Provincial de Huaylas le asignaron y prácticamente duplican los montos que ha estado percibiendo anteriormente, motivo por cual para exponer ampliamente que este pedido pase a la Estación Orden del día para su tratamiento respectivo;

Que, en la Estación Orden se trató el pedido del señor Regidor Gilber Ricardo Murga Paredes, en la cual expone entre otros lo siguiente: “ (...) Señor Alcalde, en primer lugar para mencionar que de acuerdo a los recientes presupuestos que a través del rubro N° 18 de canon minero, todas las municipalidades tanto distritales, como provinciales han percibido montos que obran como a cada uno se le ha repartido la hoja donde hace mención a los montos que han percibido tanto la municipalidad provincial de Huaylas y los distritos, en la primera columna que tienen ahí en la hoja – en primera columna en el presupuesto otorgado para el 2018 – la segunda columna es 2017 - la tercera es 2016 y la cuarta es del Canon Minero del 2015, y al final es el monto total de lo que se ha percibido en estos cuatro últimos años, mi inquietud es en el sentido de que prácticamente como repito se han duplicado los montos, tenemos para el 2018, S/ ocho millones cuatrocientos treinta y un mil ciento siete punto catorce, entonces pero si nosotros hacemos un resumen de los cuatro años, estamos hablando de más de 17 millones novecientos mil, por no decir 18 millones de canon minero para ejecutar obras, teniendo un promedio más o menos, de cuatro millones y medio por cada año de gestión, en promedio, entonces esto indudablemente nos lleva a nosotros, tratar como regidores de fiscalizar que estos recursos que se ha otorgado a la municipalidad se destinen a obras que están inclusas, por mencionar por ejemplo el proyecto del Camal Municipal, se ha invertido setecientos cincuenta y cinco mil, y a la fecha esa obra es un elefante blanco, no está funcionando, entonces hay que destinar, encaminar en proyectos der este tipo, igualmente el proyecto de





Saneamiento de Cruz de Mayo, una obra ejecutada y una obra sin funcionamiento, creo ese tipo de obras hay que priorizar. asimismo vemos por ejemplo el proyecto, de la planta de tratamiento del Chocho, no tiene el cerco perimétrico, entonces está expuesto prácticamente si se quiere decir a hurtos de los bienes de este proyecto, entonces nosotros como municipalidad creo que alómenos debemos concluir esta gestión terminando proyectos y entregar en funcionamiento. va a ser para nosotros vergonzoso en caso por ejemplo los proyectos de que nosotros hemos ejecutado y sin embargo estos proyectos no estén funcionando, entonces creo que prioritariamente quiero Señor Alcalde a través de esta mi participación que se prioricen proyectos, porque tengo entendido por ejemplo que nosotros aprobamos con una proyección del canon minero, así lo trabajan los de presupuesto que se había hecho una proyección de cuatro millones, pero sin embargo nos ha llegado ocho millones cuatrocientos treinta y un mil, entonces donde se está ejecutando, que es lo que se está presupuestado, que es lo que se está planeando en este caso ejecutar con estos montos, nosotros como Concejo creo que merecemos estar informados y fundamentalmente solicito que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto nos remita el informe en el cual se están presupuestando estos montos en bien de los diferentes proyectos, en bien de nuestra comunidad, eso sería Señor Alcalde”.

Que, en la estación Orden del Día el pedido fue deliberado y debatido por el pleno del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto precedentemente, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 40º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal luego de la respectiva deliberación y con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta para su ejecución por **MAYORIA:**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido del señor Regidor Gilber Ricardo Murga Paredes, respecto a que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remita un informe sobre como se viene presupuestando, destinando o distribuyendo, para la ejecución de diferentes obras en bien de la comunidad, la asignación financiera del rubro Canon y Canon Minero para el periodo – 2018, asignado a la Municipalidad Provincial de Huaylas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ  
 ALCALDE  
 GILBER RICARDO MURGA PAREDES  
 ALCALDE PROVINCIAL